

LA GUERRA DE LAS MALVINAS. ASPECTOS POLÍTICOS Y JURÍDICOS*

SUMARIO: I. *Preámbulo*. II. *Los antecedentes*. III. *Motivos y reacciones*.
IV. *Desarrollo del conflicto*. V. *Balace y perspectivas*.

I. PREÁMBULO

La Guerra de las Malvinas, que estalla el 2 de abril de 1982 y concluye diez semanas más tarde con la rendición de las fuerzas argentinas a las británicas, es un proceso multidimensional y complejo, cuyas repercusiones directas e indirectas se despliegan ya hacia el futuro. Este conflicto ha revelado la riqueza de componentes y entrelazamientos, el dinamismo, la impredecibilidad y explosividad de los fenómenos que expresan las interacciones de fuerzas, intereses y procesos de tipo nacional y de tipo internacional. A la quiebra de esquemas y modelos se unen la confusión y el desconcierto de gobernantes, políticos, militares y analistas especializados.

A continuación se intenta una primera exploración de los intereses y motivos, de implicaciones y consecuencias de la Guerra de las Malvinas, sobre todo desde el punto de vista sociopolítico y jurídico.

II. LOS ANTECEDENTES

La primera pregunta es: ¿por qué el régimen del general L. F. Galtieri decide recuperar las Malvinas en un momento dado y no en otro? Casi nada indica, a principios de 1982, la probabilidad de tal operación. Ciertamente es que Argentina nunca abandonó su reclamación sobre el archipiélago, y ha mantenido con Gran Bretaña negociaciones que ésta dilata indefinidamente. A primera vista, sin embargo, el objeto del litigio no parece justificativo suficiente de un

* Publicado en Kaplan, Marcos, "La guerra de las Malvinas. Aspectos políticos y jurídicos", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, México, núm. 49, enero-abril de 1984.

conflicto armado, sobre todo para dirigentes y observadores de Gran Bretaña y de los países desarrollados.

En un esfuerzo de respuesta a estos interrogantes debe comenzarse por recordar que el debate sobre la soberanía de las Malvinas y sus adyacencias se retrotrae hasta antecedentes con varios siglos de antigüedad.¹ La bula del papa Alejandro VI de 1493, el Tratado de Tordesillas de 1494 entre España y Portugal y su confirmación por el papa Julio II en 1506, establecen el dominio exclusivo de España sobre el sur de América y el Atlántico, excepto la región norte de Brasil. Las islas Malvinas son descubiertas por exploradores europeos en el curso del siglo XVI. El debate sobre las prioridades nacionales del descubrimiento se atribuye alternativamente a españoles, británicos, holandeses. El primer intento de ocupación efectiva corresponde a la expedición francesa encabezada por Louis Antoine de Bougainville. Éste funda Port-Louis el 2 de febrero de 1764, en una de las dos islas grandes, con colonos originarios de Saint-Malo, por lo cual bautiza al archipiélago como Malouines. Ante la protesta de España, Francia reconoce el derecho de aquella y entrega Port-Louis, rebautizado como Puerto Soledad (1767).

El gobierno inglés establece la colonia de Puerto Egmont en la isla Sanders, de 1765 a 1770 y de 1771 a 1774. Reconquistada aquella por la escuadra que envía el gobernador de Buenos Aires, Bucarelli, en junio de 1770, una subsiguiente negociación establece la evacuación definitiva, que se cumple el 20 de mayo de 1774. Desde entonces, hasta enero de 1833, Inglaterra no intenta la recuperación, por la fuerza, del archipiélago malvinense; no vuelve a discutir la cuestión de la soberanía ni a controvertir los derechos de España. Por la Convención de San Lorenzo de 1790, Gran Bretaña se compromete a no fundar establecimiento alguno en las costas de la América meridional e islas adyacentes, ya ocupadas por España. La Corona española establece en Puerto Soledad una guarnición permanente, un apostadero naval y un presidio. La efectividad de la presencia española es, sin embargo, más formal que real, así como errática la voluntad de imponerla.

El gobierno revolucionario de Buenos Aires pone sitio a Montevideo en 1810, y para reforzar su defensa, el mariscal Gaspar de Vigodet, gobernador de dicha plaza, retira el destacamento de las Malvinas. Declarada formalmente la independencia el 9 de julio de 1816, los territorios de las exmetrópolis, como las Malvinas, pasan a integrar las Provincias Unidas del Río de la Plata, por derecho de sucesión y aplicación del principio de *uti possidetis*.

¹ Sobre los antecedentes políticos y jurídicos del litigio sobre las Malvinas, véase Sabaté Lichstein (1979), Tesler (1979), Caillet-Bois (1952), Torre Revello (1953), Ruiz Moreno (1982).

Dadas la nueva situación político-jurídica y la conclusión de la guerra emancipadora dentro del actual territorio argentino, el coronel de marina, David Jewett, comandante de una fragata de guerra argentina, toma posesión oficial de las islas el 6 de noviembre de 1820 en nombre del supremo gobierno de las Provincias Unidas. El evento es ampliamente publicado para los barcos balleneros y mercantes que operan en la región, y en periódicos de Europa y Estados Unidos. El gobierno argentino mantiene permanentemente un oficial militar en las Malvinas, y concede permisos para la instalación de factorías comerciales. En el Tratado de Paz y Comercio de 1825 entre las Provincias Unidas y Gran Bretaña, ésta no incorpora reclamación. Durante los 59 años que van desde 1774 hasta 1833 esto se explica porque el gobierno español y luego el argentino están incapacitados para dictar ordenanzas e imponer su cumplimiento efectivo, a través de una presencia naval y militar permanente en el Atlántico sur. Dada esta circunstancia, y su disposición de una gran flota de guerra y mercante y de una extensa red comercial, Gran Bretaña puede convertir las Malvinas en centro de operaciones para todo el Atlántico sur. Puede hacerlo, además, de hecho, sin los costos y riesgos de una nueva usurpación, de un litigio diplomático y político, y de un deterioro de su imagen en América Latina. Esta alternativa (momentánea) respecto a las Malvinas, se ve, además, impuesta por la formulación de la doctrina Monroe por el gobierno de Estados Unidos en 1823.² Británicos, norteamericanos y franceses pueden así, continuar la explotación ilegal, el merodeo, la depredación, el uso indebido de puertos, en la pesca de ballenas y en la caza de focas y lobos marinos.

El decreto del 10 de junio de 1829 del gobierno de Buenos Aires crea la Comandancia Política y Militar de las Islas Malvinas, con residencia en la isla de La Soledad, que “hará observar por la población de dichas islas las leyes de la República, y cuidará en sus costas de la ejecución de los reglamentos sobre pesca de anfibios...”. El 20 de noviembre de 1829, el representante inglés, sir Woodbine Parish, protesta ante las autoridades argentinas por una medida que ataca “los derechos de soberanía ejercidos hasta ahora por la Corona de Gran Bretaña”. Ésta reactualiza sus pretensiones, pero mantiene luego una actitud expectante, a la espera de la oportunidad para recuperar el estratégico archipiélago.

Tras establecer su autoridad sobre las Malvinas, en 1831 el gobernador militar y político, Luis Vernet, prohíbe a los buques extranjeros la pesca y la caza de la foca en las costas de las islas, y el sacrificio del ganado en su parte

² He tratado la nueva inserción de Argentina y América Latina en el sistema internacional y el juego de las potencias al respecto, en Kaplan (1969/1983). Para una definición del modelo de crecimiento económico y espacial del Estado Argentino, véase Burgin (1960).

oriental. En julio de ese año, Vernet apresca tres goletas norteamericanas que realizan depredaciones furtivas, para someterlas a la jurisdicción de las autoridades de Buenos Aires. En respuesta a este acto, primero el secretario de Estado del presidente Andrew Jackson, Martin van Buren, y el cónsul de Estados Unidos en Buenos Aires, niegan los derechos de soberanía de la Argentina sobre las islas Malvinas, sus costas y aguas jurisdiccionales, y reclaman las medidas del gobierno argentino que restrinjan el tráfico por ciudadanos norteamericanos. El 6 de diciembre de 1831, en su mensaje al Congreso de la Unión, el presidente Jackson define la posición de Estados Unidos en el conflicto planteado, y anuncia el envío de un buque armado para la protección al comercio y pesca de ciudadanos norteamericanos en el Atlántico sur. El 7 de diciembre de 1831, el comandante Silas Duncan, de la corbeta de guerra norteamericana “Lexington”, en comunicación al ministro de Relaciones Exteriores de las Provincias Unidas, exige la liberación de las goletas apresadas, y la entrega de Luis Vernet a Estados Unidos para ser juzgado por piratería y robo, a su arresto y castigo por la leyes de Buenos Aires. Rehusadas estas exigencias, la corbeta “Lexington” ataca Puerto Soledad a fines de 1831; destruye las instalaciones; captura y dispersa a los habitantes y a la guarnición, y abandona las islas con prisioneros a bordo. Las Malvinas son declaradas por el capitán Duncan como independientes de todo gobierno y sin autoridad visible. Esta operación es aprobada por el gobierno de Estados Unidos, en las instrucciones que el nuevo secretario de Estado, Edward Livingston, envía el 3 de abril de 1832 al encargado de negocios en Buenos Aires, Francis Bayhest. Las misiones diplomáticas que distintos gobiernos argentinos envían a Estados Unidos y los pedidos de desagravio e indemnización nunca tendrán resultados.³

Ante el ataque de Estados Unidos y el rechazo por ellos de todo derecho de soberanía argentino sobre las Malvinas, Gran Bretaña reacciona alarmada por las presuntas intenciones norteamericanas respecto a las islas, y al mismo tiempo, incitada por la no aplicación de la doctrina Monroe a este caso específico. Dos buques de guerra británicos, alegando derechos de posesión por descubrimiento y por permanencia en Port Egmont, ocupan por la fuerza las islas en enero de 1833. En ese año se instala un oficial inglés a cargo del archipiélago, y uno de sus sucesores levanta las instalaciones de Puerto Soledad, y se establece en el llamado Port Stanley.

La ocupación de las Malvinas por Gran Bretaña es así, consecuencia de un ataque armado injustificado y no provocado, sin que existiera un estado de guerra entre las partes y en un momento particularmente turbulento y

³ Tesler (1982) y bibliografía citada ahí.

difícil de la situación política de las Provincias Unidas. Gran Bretaña estableció en las islas una colonia, como manifestación concreta de su política imperial y expansionista, que convirtió en una base naval destinada al abastecimiento carbonífero de su marina de guerra, que ejercía entonces el dominio de todos los océanos y mares del mundo.⁴

Manuel Moreno, ministro argentino en Londres, presenta en 1833 una nota de reclamación y en apoyo de la soberanía argentina sobre las islas, la que reitera en 1841. Desde entonces, Argentina comienza una política de expresión regular y sistemática de sus reservas en los tratados internacionales que firma, rechazando todo lo que niegue sus derechos sobre las islas.

Los principios violados por Inglaterra en ese momento histórico son resumibles del modo siguiente:

...Los territorios de América luego de su independencia de España, no podían ser objeto de colonización. La ocupación de las Malvinas por Gran Bretaña, despojando al legítimo titular de la soberanía, violó este principio esencial del derecho internacional americano. Los Estados Unidos aceptaron este principio desde 1823, cuando se formuló la Doctrina de Monroe...⁵

Desde 1833, el gobierno británico seguirá sosteniendo que no existe duda alguna de su soberanía sobre las islas, las cuales habrían sido continua, pacífica y efectivamente ocupadas por Gran Bretaña desde ese año, y que Argentina habría renunciado a su reclamación. Bajo el nombre de Falkland, las islas serán desde 1892 una colonia de la Corona.

En contra de esta posición británica, el principio que prohíbe hacer objeto de colonización a territorios americanos nunca ha dejado de reiterarse por los países latinoamericanos en una larga serie de pronunciamientos políticos y jurídicos. Desde el momento mismo de la emancipación, pasando por la I Conferencia Internacional Americana de Washington, 1890, se llega sobre todo a la Resolución XXXIII de la IX Conferencia Interamericana, en Bogotá, del 2 de mayo de 1948, sobre colonias y territorios ocupados en América y sobre la creación de la Comisión Americana de Territorios Dependientes. Dicha resolución en su parte declarativa expresa "...que es justa la aspiración de las Repúblicas de América de que se ponga término al colonialismo y a la ocupación de territorios americanos por países extracontinentales".⁶

⁴ Gros Espiell (1982).

⁵ *Idem.*

⁶ "Colonialismo en el sistema interamericano", en Osmanczyk (1976, núm. 0829, pp. 239 y 240).

La Carta de las Naciones Unidas, en su artículo 2, párrafo 4, dice:

Los miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas.

Este principio es reiterado por la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de las Naciones Unidas (Resolución 2625/XXV), agregándose que “no se reconocerá como legal ninguna adquisición territorial derivada de la amenaza o el uso de la fuerza”.⁷

Con referencia a estos antecedentes, Héctor Gros Espiell argumenta con razón que la invalidez de las adquisiciones territoriales hechas mediante el uso de la fuerza constituye un caso de *ius cogens*. Y como lo reconoce la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, un caso de *ius cogens* significa que una norma imperativa de derecho internacional proyecta sus efectos al pasado y quita toda validez, como aquí, a una ocupación militar y colonialista hecha en el siglo XIX. En virtud del llamado derecho intertemporal, es el derecho internacional de hoy el que debe aplicarse para resolver la situación actual de las adquisiciones territoriales hechas en el pasado. Pero este criterio, aunque muy importante desde el punto de vista jurídico, no es determinante para resolver el caso de las Malvinas, porque incluso según el derecho internacional vigente en 1833, la ocupación y anexión de las islas, hechas por la fuerza, sin que existiera un estado de guerra entre Gran Bretaña y su legítimo soberano, era absolutamente ilegal. Es por ello que no puede dejarse de compartir la Declaración del Comité Jurídico Interamericano del 18 de enero de 1976, de que “La República Argentina tiene inobjetable derecho de soberanía sobre las Islas Malvinas...”, así como la constante y reiterada actitud de las Naciones Unidas de que la presencia británica en esas islas constituye un hecho colonial al que debe ponerse fin.⁸

De acuerdo con el artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas, una parte de los territorios coloniales cambia de nombre y de régimen jurídico, volviéndose “territorios no autónomos”. Este estatus es aceptado por Gran Bretaña para las Malvinas, cuando bajo tal título da a la ONU informaciones requeridas sobre las islas.

⁷ “Declaración de principios de derecho internacional 1970”, en Osmanczyk (1976, núm. 1335, pp. 418-421).

⁸ Gros Espiell (1982a).

La Resolución 1514/XV de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 14 de diciembre de 1960, proclama la necesidad de un proceso de liquidación del sistema colonial en el mundo y la creación de Estados independientes en los antiguos territorios dependientes. Se reconoce a todos los pueblos el derecho de autodeterminación, incluso en lo político (párrafo 2): “Toda tentativa tendente a destruir parcial o totalmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los fines y los principios de la Carta de las Naciones Unidas”. A partir de este momento, la Asamblea General de las Naciones Unidas debate este problema cada año, y toma nuevas resoluciones. Entre estas últimas cabe mencionar las resoluciones 1805 y 1810/XVII; Resolución 1956/XVIII; Resolución 2105/XX; 2189/XXI; 2288/XXII, que exigen una descolonización total del mundo a partir de 1967; resolución 2326/XXII del 14 de diciembre de 1967. De acuerdo con la resolución 1541/XV de 1961, la autodeterminación puede ejercerse de diversos modos, como el acceso a la independencia, la libre asociación con un Estado independiente, la integración en un Estado independiente, en todos los casos de manera libre.⁹

Desde que se trata de aplicar el principio de libre determinación, Argentina exige el respeto de su integridad territorial, y discute que la población malvinense, escasa y en regresión numérica, pueda beneficiarse del derecho a la autodeterminación. Argentina resucita su reclamación en 1945. El 15 de diciembre de 1965, quince países de América Latina (Bolivia, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, El Salvador, Uruguay, Venezuela) apoyan a la Argentina cuando exige en la ONU el restablecimiento de su soberanía sobre las Malvinas. Argentina logra que se firme la Resolución 2065/XX de la Asamblea General, del 16 de diciembre de 1965. La misma toma nota de la “existencia de un diferendo entre los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido, respecto a la soberanía de las islas”, y los “invita a proseguir sin retardo... las negociaciones, a fin de hallar una solución pacífica, teniendo debida cuenta de las disposiciones y de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514/XV de la Asamblea General, así como de los intereses de la población de las Islas Falkland (Malvinas)”.

El 17 de diciembre de 1967 la Comisión de Territorios en Fideicomiso de la Asamblea General de las Naciones Unidas pide a la Argentina y a Gran Bretaña que “continúen las negociaciones con el fin de solucionar el litigio lo más pronto posible”.

⁹ Osmanczyk (1976, núm. 1493, p. 479).

La Asamblea General retoma estas recomendaciones en posteriores resoluciones y acuerdos, todas inspiradas por un espíritu de compromiso, pero favorables en general a la Argentina. Las resoluciones 3160/XXVIII, del 14 de diciembre de 1973 (116 votos a favor, 14 abstenciones) y 31/49 del 10 de diciembre de 1976 (102 votos a favor, uno en contra, 32 abstenciones), expresan el reconocimiento al gobierno de la Argentina por los esfuerzos desplegados, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población (no del pueblo) de las islas.¹⁰

El punto 87 de la declaración final de la Conferencia de Países No Alineados (Lima, 25-30 de agosto de 1975), declara que éstos,

sin querer atentar contra la validez del principio de autodeterminación como principio general para los otros territorios, en lo que concierne al caso particular de las Islas Malvinas, apoyan firmemente la justa reclamación de la República Argentina y urgen al Reino Unido a continuar activamente las negociaciones recomendadas por las Naciones Unidas a fin de restaurar la soberanía argentina sobre dichos territorios, poniendo así fin a una situación ilegal.

En las negociaciones de casi veinte años entre Argentina y Gran Bretaña, ésta evidencia su estrategia dilatoria y su falta de voluntad para llegar a una solución del litigio malvinense. El trasfondo de este comportamiento se ilumina en parte a través de las evaluaciones coincidentes o complementarias de expertos británicos.¹¹ Por una parte, el gobierno británico se mueve por consideraciones de *Realpolitik*; tiene muy en cuenta las dificultades y costos de asegurar la protección y supervivencia de menos de dos millares de isleños a más de ocho mil millas de distancia. Ello tiende a predisponer al *Foreign Office* en favor de una solución negociada con la Argentina, que conceda a ésta la soberanía sobre la base de un acuerdo de *lease back* similar al que Gran Bretaña y China convinieron respecto a Hong-Kong. La Ley de Nacionalidad británica de 1981 sugestivamente limita los derechos de ciudadanía en las dependencias británicas, y con ello la “britanidad” de los malvinenses. Por otro lado, la fuerte preferencia de los isleños por el gobierno británico, su tradicional y marcada antipatía hacia la Argentina, su testaruda oposición al cambio de soberanía, todo con un considerable apoyo en miembros del Parlamento, impiden al gobierno de Gran Bretaña

¹⁰ Salmon (1982).

¹¹ Véase respecto de la conducta británica en la negociación, entre otros: Freedman (1982, pp. 196-210).

diseñar y aplicar alguna política consistente y adecuada. Así, aquél carece de voluntad política, ya sea para resolver definitivamente el litigio, ya sea para responsabilizarse por la seguridad y prosperidad de las Malvinas y sus habitantes a largo plazo. Los negociadores británicos recurren al escamoteo de la verdad y la reiteración de las tácticas dilatorias. La conducta conciliatoria de la contraparte argentina los induce a creer que la decisión puede postergarse.

Desde fines de 1981, y sobre todo desde principios de 1982, siendo ya presidente el general L. F. Galtieri, éste y su equipo están considerando y preparando una solución militar, y hacen una advertencia velada en tal sentido al gobierno británico, y también al de Chile, en cuanto al litigio sobre el canal de Beagle. De hecho, ambas cuestiones están estrechamente ligadas. Si, bajo presión de Estados Unidos, Argentina debiera aceptar una solución favorable a Chile en la cuestión del canal de Beagle, “la reconquista de las Malvinas — más importantes en lo político y económico — compensaría la primera pérdida, eventualmente con el respaldo diplomático de Norteamérica”.¹²

La ocupación de las islas por fuerzas argentinas, en la noche del 1 al 2 de abril de 1982, no es una completa sorpresa para el gobierno británico. Las razones de la decisión del régimen militar argentino y del momento particular que se elige para la operación, se explican por los antecedentes de aquél y por su naturaleza y su dinámica políticas.

III. MOTIVOS Y REACCIONES

El régimen instaurado tras el golpe de Estado de marzo de 1976 presenta características y tendencias que se entrelazan estrechamente con la problemática de la Guerra de las Malvinas. Por razones que expuse en otros trabajos, denomino y analizo este tipo de régimen como neofascista *sui generis*, correspondiente a las condiciones específicas de Argentina de los otros países del cono sur.¹³ Este tipo de régimen se manifiesta y despliega, menos por sus formas externas que por su contenido y su significado, sus métodos y su estilo, con los siguientes rasgos definitorios:

- a) En su génesis e implantación, el régimen busca la solución final para las contradicciones entre el crecimiento neocapitalista tardío o periférico y la crisis de hegemonía. Se trata de detener la entropía y desarrollar las posibilidades de este tipo de crecimiento. Ello requiere

¹² *América Latina-Informe Político*, Londres (IP-82-06), 12 de marzo de 1982.

¹³ Kaplan (1976a).

el reajuste violento de lo social y lo político-ideológico al tipo de economía y de dominación que se busca. La experiencia se funda en un golpe de las fuerzas armadas contra un gobierno civil legítimo y con consenso amplio.

- b) En cuanto al sistema de alianzas y los mecanismos de legitimación, la hegemonía es compartida por las fuerzas armadas y la nueva elite oligárquica, con primacía de las primeras —en alianza prioritaria con empresas transnacionales— y secundaria con sectores de la tecnoburocracia civil y otros estratos de la clase media. Las fuerzas armadas, hostiles a toda forma de participación política de la población civil, asumen la función de partido único, como militarismo politizado y, de hecho, partidista. El neofascismo renuncia *a priori* a la legitimación democrática-liberal. Se autolegitima por la propia fuerza; por el éxito de la represión; por la misión histórica que pretende asumir; por una ideología cientificista, tecnoburocrática y desarrollista.
- c) El Estado es reestructurado y reorientado, en su aparato, en su personal, en sus funciones y en sus modalidades de operación. Autoproclamado como actor supremo de la sociedad, asume un autoritarismo represivo llevado al extremo, para defender al sistema contra enemigos internos y externos, y garantizar la unidad y el orden como precondiciones del crecimiento y de la grandeza y bienestar nacionales. Se niegan las formas y actividades siempre peligrosas que tienen que ver con el pluralismo, la participación, la movilización, y se apunta a la extirpación de la instancia política.
- d) Se usan en grado sin precedentes las formas simbólicas de poder, las técnicas y aparatos de información y comunicación de masas y de control social. Se busca el bloqueo de la racionalidad y la conciencia social y política; la descalificación de oposiciones y alternativas; la generalización del conformismo y la sumisión, la apatía y la evasión; el encuadre y la atomización, la subordinación e impotencia de la sociedad civil. Esta característica estructural del régimen adquiere, como se verá luego, una gran importancia en el logro del apoyo popular para la Operación Malvinas.
- e) La militarización del poder se entrelaza con la universalización de la represión.

El régimen político y el Estado y el neofascismo se entrelazan e interactúan con el proyecto de crecimiento económico y de articulación en una nueva división internacional del trabajo. Los primeros encuentran en el segundo su presupuesto, pero también y sobre todo, lo posibilitan, se vuelven

indispensables a su realización; se autolegitiman con el modelo de crecimiento, pero y sobre todo, lo usan para sus propios fines, dentro y fuera de la sociedad nacional.

La elite militar y el Estado de neofascismo se identifican, en efecto, con un proyecto propio de dominación interna y de hegemonía regional. A la militarización de la sociedad en respuesta a la subversión interna corresponde la idea de cruzada contra la subversión internacional. Aquella requiere la reestructuración del campo político-militar en América Latina, e incluso en el mundo. La lógica del neofascismo lleva al conflicto externo. Economía y sociedad, cultura y política, diplomacia y estrategia, deben ser reestructuradas para la continuidad y el éxito del proyecto, a la vez dentro y fuera del país. El modelo de crecimiento debe dar los recursos para el armamentismo y las operaciones bélicas que establezcan la hegemonía en la región.

El proyecto del régimen argentino supone, por una parte, el enfrentamiento fatal en el campo de batalla con regímenes similares pero competitivos (Chile, Brasil), y por el otro, la fantasía de sustituirse a la hegemonía de Estados Unidos como poder regional y mundial, a los que se considera en situación de decadencia y creciente incapacidad para mantener un orden mundial deseable. El régimen argentino crea condiciones favorables a los intereses del gobierno, las fuerzas armadas y las empresas transnacionales de Estados Unidos, y coincide con uno y otros en la definición de enemigos y peligros comunes. Al mismo tiempo, aquél reivindica y ejerce una considerable autonomía frente a la potencia hegemónica, desoye sus recomendaciones y exigencias, toma decisiones contrarias a sus intereses y deseos en áreas y cuestiones críticas.

Este trasfondo sistemático debe completarse con la consideración de motivaciones más inmediatas. En primer lugar, la Operación Malvinas es parte de la estrategia del presidente Galtieri y su equipo para la continuidad en el poder, con objetivos internos y externos en mutuo refuerzo.

Se ha tratado de consolidar y legitimar al presidente, como comandante jefe del ejército, expresión y garantía de continuidad del régimen y de sus políticas. Ello incluiría una apertura y una institucionalización democráticas, aunque restringidas y controladas por las fuerzas armadas. Tras el triunfo en las Malvinas, el general Galtieri lograría la aureola y los atavíos de un cesarismo militar-populista, exitoso en lo externo y legitimado por un plebiscito interno que lo convertiría en presidente constitucional. Hipótesis tentadora en un escenario político en que todavía transita el espectro del general Juan Perón.

Esta alternativa busca contrarrestar el desgaste del régimen, que resulta de las consecuencias de la represión, de la catástrofe económica, del males-

tar social, de la asfixia cultural, de la supresión de la participación política. A la creciente repulsa popular se agrega la aparición de fisuras en la cúpula de las fuerzas armadas.

Operación de prestigio, desesperada huída hacia adelante, la Operación Malvinas busca desviar y canalizar múltiples malestares y oposiciones hacia un conflicto eterno. Aquélla debería galvanizar a la nación, reconstituir algo de la unidad social cada vez más quebradiza. Debería también restaurar el desgastado prestigio de las fuerzas armadas, dar vestigios de legitimidad y consenso a un régimen que nunca logró la primera y ha ido perdiendo lo que en algunos sectores pudo tener del segundo.

Las primeras reacciones de grupos medios y populares, y de dirigentes y cuadros políticos, sindicales, empresariales y culturales, y de los medios de masas, sugieren un éxito inicial para los motivos. Se trata de un despliegue de nacionalismo emocional y acrítico por parte de sectores que el régimen ha victimado hasta el presente de muchas maneras.

Apenas cumplida la ocupación, una manifestación masiva le da apoyo, y con ella, también al régimen que la decidió y ejecutó sin consultar a nadie fuera de su propia cúpula. Dirigentes y bases de micropartidos y grupúsculos oficialistas, de grandes y pequeños partidos e instituciones en la oposición, de antiguos guerrilleros, de la izquierda pro soviética y pro china, en el país y en el exilio, felicitan y apoyan al general Galtieri por su recuperación de la soberanía; dan prioridad a la expansión nacionalista sobre la oposición al régimen. La explicación de esta actitud requiere la consideración de varias razones combinadas, sobre todo las siguientes:

El régimen argentino crea en la población un estado de ánimo de pánico, temor difuso, apatía y conformismo, y una parálisis colectiva. El régimen dispone además de ciertas bases sociales, más allá de los beneficios directos. El modelo político-económico victimiza a las mayorías, pero de manera desigual. Algunos sectores son menos maltratados que otros, o reciben beneficios limitados, o esperan obtenerlos o incrementarlos por futuras concesiones del régimen. Se temen las consecuencias de un regreso al poder de gobiernos similares a los precedentes, o de alternativas radicales; se temen también las sanciones del régimen contra disconformes o impugnadores. Se estimula así el individualismo, el egoísmo, la irresponsabilidad, la competencia y el conflicto entre las víctimas, su fraccionamiento y manipulación por separado, la autocensura, la negación o distorsión de realidades perceptibles, la despoltización.

Las elites estatales logran así, en formas y con grados variables, el apoyo subordinado, el consenso pasivo o la resignación apática de sectores medios y populares, los disocian del bloque de las víctimas, los manipulan y los

oponen unos contra otros, los desvían y canalizan hacia objetivos irreales y alienantes. Esta posibilidad es creada o reforzada por el manejo y reorientación de las insatisfacciones, ansiedades, neurosis, terrores, delirios y agresividades de una parte de las víctimas, contra otras víctimas a las que se responsabiliza por las situaciones sufridas o los peligros posibles o imaginarios. Se constatan signos de derechización en la psicología, el discurso y el comportamiento de miembros de las clases medias y populares, antes caracterizados por grados diversos de liberalismo, progresismo, izquierdismo. A ello corresponden las actitudes de comprensión y simpatía hacia el autoritarismo y la represión del régimen; las exaltaciones nacionalistas en las competencias deportivas internacionales, en los conflictos fronterizos, y la repulsa contra las denuncias y presiones internacionales en defensa de los derechos humanos, la xenofobia, el antisemitismo, el racismo contra grupos de color. Especial mención merece la abdicación por la prensa de críticas al gobierno, y a la inversa, la tendencia a defenderlo de distintas maneras, así como las conductas cautelosas y negociadoras de dirigentes sindicales, políticos e instituciones sociales y culturales. La rígida censura sobre la prensa impresa y televisiva radical tiene un papel esencial en las posibilidades que el régimen dispone para preparar y lanzar la Operación Malvinas en condiciones de absoluto secreto, para desinformar a la población sobre su desarrollo real, y luego de la derrota, para escamotear el conocimiento de lo sucedido y bloquear la imputación de responsabilidades por el desastre.

Lanzada la operación, se ha dado, en dirigentes políticos y sindicales y en un número considerable de intelectuales —dentro y fuera del país—, una tendencia a la adaptación mimética respecto a lo que son o se supone sean, las tendencias emocionales e ideológicas de las masas populares, de las que se teme aislarse, y a las que se cree así manipular y canalizar. En la gran mayoría de los dirigentes y miembros de las fuerzas opositoras se mantiene la primacía de orientaciones nacional-populistas. Florecen las ilusiones sobre la búsqueda por el régimen de apoyos en la oposición, la cual piensa a cambio desbordar y acorralar a los grupos militares en el poder, y cobrarles del precio de sostén en concesiones de apertura democratizantes y de participación en alguna variedad de coalición cívico-militar de emergencia o de transición.

En segundo lugar, las motivaciones internas tienen sus correlatos e implicaciones internacionales. La recuperación de la soberanía y el control formales sobre las Malvinas y sus adyacencias tienen significaciones estratégicas y económicas: nudo de comunicaciones entre los océanos Atlántico, Pacífico e Índico; apertura o refuerzo de derecho respecto a la Antártida; reservas petrolíferas, minerales y pesqueras. Ello alimenta los sueños de con-

versión de la Argentina en potencia regional y hasta mundial. La demostración de capacidad bélica en el enfrentamiento con Gran Bretaña desplegaría un potencial agresivo como señal de amenaza disuasiva para Chile. El éxito en las Malvinas cubriría el desenlace eventualmente desfavorable de las negociaciones sobre el Beagle por laudo, con respaldo de Estados Unidos.

El general Galtieri ha desplazado de la presidencia al general Viola con el apoyo del gobierno de Estados Unidos, logrado por la autopresentación del régimen argentino bajo una nueva conducción, como apto, no sólo para combatir la subversión interna, sino también en América Latina. El régimen argentino ofrece ser el más seguro aliado de Estados Unidos en el hemisferio occidental, principal garante y participante directo en la seguridad del Atlántico Sur y en la “normalización” de Centroamérica y el Caribe. En contrapartida de tales servicios, el general Galtieri espera simpatía y apoyo de Estados Unidos para la reivindicación argentina de las Malvinas.

IV. DESARROLLO DEL CONFLICTO

Ocupadas las Malvinas y la Georgia del Sur por fuerzas argentinas, los acontecimientos se precipitan y se complican, con características y emergencias imprevistas. Ello es así para políticos, militares y pueblos de las partes directamente involucradas, pero también para los de grandes y medianas potencias del Oeste y del Este, del Norte y del Sur, para los países latinoamericanos y no alineados, y para los organismos internacionales. Todas las partes, en mayor o menor medida, fueron tomadas por sorpresa, se equivocaron en suposiciones, evaluaciones y decisiones. La Guerra de las Malvinas es una tragedia con elementos de una comedia de equivocaciones.

1. *El régimen argentino en guerra*

Desde el 2 de abril se evidencia el espíritu arrogante y triunfalista de los dirigentes del régimen argentino, el modo desinformado e imprevisor, la incompetencia y la irresponsabilidad con que decidieron y ejecutaron la operación. Ésta se lanza con la idea de que no habrá dificultades ni consecuencias negativas. La ilusión se genera por convergencia de varios factores y circunstancias:

a) Las fuerzas armadas se organizan y funcionan, durante más de un siglo, sin una guerra: se orientan cada vez más en las últimas décadas para la seguridad interna y para un papel político crecientemente hipertrofiado,

así como para eventuales conflictos con países vecinos. La hipótesis de una mayor participación en conflictos mundiales se define sólo como apoyo a Estados Unidos y su bloque contra la Unión Soviética, su bloque y sus aliados en el Tercer Mundo.

La experiencia de autocracia represiva induce a la cúpula militar y política del régimen a creer que el mero uso de la violencia indiscriminada, que le dio el triunfo contra opositores e inocentes inermes, lo garantizaría también necesariamente en la guerra contra Gran Bretaña.

b) El régimen argentino considera que las condiciones internacionales son favorables para el éxito perdurable de la recuperación. Aquél se ha definido como blanco, cristiano, occidental y anticomunista; no ha ocultado su intención de abandonar el bloque de los no alineados; ha intervenido directamente en los conflictos de Centroamérica y el Caribe, en favor de los regímenes de extrema derecha y se ha manifestado deseoso de incrementar esta injerencia, siempre al lado de Estados Unidos. La dirigencia argentina da por descontadas la simpatía, el apoyo, o por lo menos la neutralidad benevolente, de los gobiernos de Estados Unidos y Europa occidental, miembros del bloque que aquélla quiere integrar. Se supone también que la Unión Soviética, agradecida por los aprovisionamientos de granos argentinos en el momento del embargo norteamericano, vetaría una acción enérgica en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se cree además, que Gran Bretaña no tendría interés real en aferrarse a las Malvinas a cualquier precio.

Estas suposiciones se revelan luego excesivamente optimistas. Se subestima la cólera de Gran Bretaña, su capacidad para enfrentar el desafío, y sobre todo, para la reconquista militar de las islas. Es errónea la elección del momento de la invasión, por una despreocupación tendiente a reducir la capacidad británica de respuesta, la cual habría sido menor unos meses después.¹⁴

El régimen argentino es sorprendido por la magnitud, intensidad y rapidez de la reacción de Gran Bretaña, y por la necesidad de enfrentar una guerra aeronaval y terrestre con la flota británica. El 2 de abril, Gran Bretaña rompe relaciones con la Argentina y poco después lanza una poderosa flota hacia el Atlántico Sur, que el 30 del mismo mes llega a destino e impone una zona de total exclusión alrededor de las Malvinas.

Tampoco es previsto por la dirigencia argentina el vuelco de Estados Unidos en favor de su más viejo y fiel aliado, a la vez que segundo miembro importante de la OTAN, ni la inmediata solidaridad de la *Commonwealth* y

¹⁴ Freedman (1982).

Europa occidental con Gran Bretaña, traducida en apoyos a favor de aquella y en sanciones comerciales y financieras contra Argentina.

A la inversa, el régimen argentino descubre con asombro y embarazo que las expresiones de simpatía y las ofertas de apoyo provienen de países más o menos mestizos y de color, latinoamericanos y del Tercer Mundo, ateos, musulmanes y paganos, orientales y colectivistas.

c) La visión deformada y la errónea evaluación de la correlación de fuerzas políticas, diplomáticas y militares, económicas y tecnológicas, y de la complejidad y gravitación de las instituciones internacionales, se manifiestan también en la falta de adecuada preparación del régimen argentino para una guerra contemporánea con la segunda potencia de la OTAN. El gobierno militar argentino ha cumplido de modo implacable y exitoso una estrategia interna de desnacionalización y regresión económicas, de desindustrialización y de degradación y destrucción de recursos (humanos, culturales, científico-tecnológicos); de represión genocida y de pauperización de sectores mayoritarios; de extirpación de toda forma de participación política. Dicho régimen carece, por lo tanto, de toda legitimidad y consenso de tipo democrático.

El régimen militar ignora o subestima por añadidura, la correlación desfavorable de fuerzas, y la falta de preparación seria para contrarrestarla o superarla. Los responsables en la decisión de la ocupación y en las operaciones bélicas evidencian un alto grado de incapacidad, irresponsabilidad, e incluso corrupción. Al error inicial mencionado en la elección del momento de la invasión, se agregan otros de envergadura y trascendencia aún mayores. La falta de una larga preparación se debe a la idea de cumplir una ocupación simbólica que demuestre a la opinión pública mundial los riesgos de la militarización británica de las islas y fuerce a una negociación seria, sin realizar ningún acto posesorio que dificulte la pronta retirada. Después del 2 de abril, el general Galtieri cambia de estrategia, a causa de la reacción popular en la Argentina que vuelve imposible la retirada, y del exceso de confianza de la cúpula militar sobre la capacidad para resistir una eventual ofensiva británica. Por las mismas razones, Argentina adopta una actitud demasiado rígida en las negociaciones que se conducen a través del general Haig, del presidente peruano Belaunde Terry y del secretario general de las Naciones Unidas.¹⁵ En el campo de batalla, las fuerzas argentinas disponen inicialmente de algunas ventajas significativas, en cuanto a una parte de los armamentos bastante modernos (provistos entre otros países por Gran Bretaña), a la situación defensiva, etcétera. Pese a ello, las fuerzas de tierra

¹⁵ *América Latina-Informe Político*, 15 de octubre de 1982.

no combaten mejor, porque nunca creyeron que habría guerra, confiaron erróneamente en Estados Unidos, mantuvieron malas relaciones entre oficiales, suboficiales y soldados. La oficialidad argentina no se muestra capaz de motivar a sus soldados, que no tienen confianza o la pierden durante la lucha. Las tropas carecen de motivación y de espíritu de combate, sobre todo para este tipo de guerra, que enfrenta soldados bisoños y mal entrenados, en deficientes condiciones físicas, sin preparación para enfrentar todo tipo de armas, contra un cuerpo expedicionario británico de voluntarios y profesionales. La marina de guerra argentina se retira tempranamente a puertos seguros. La fuerza aérea argentina es la única que reivindica un comportamiento decoroso y destacado en el combate, pero incurre en errores de evaluación y de táctica.¹⁶

Las limitaciones y errores del régimen argentino se van traduciendo en sucesivos fracasos diplomáticos y militares, que culminan con la capitulación ante la fuerza expedicionaria británica tras 22 días de sangrienta guerra.

Ante todo, el gobierno argentino se coloca en posición difícil desde el punto de vista del derecho internacional, al recurrir a la fuerza para la recuperación de las islas, reduciendo considerablemente sus posibilidades de invocación de la legítima defensa contra la agresión, en los términos de los textos legales vigentes al respecto. Estos son, sobre todo, el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas (derecho de legítima defensa), la Resolución 3314/XXIX de la Asamblea General de la ONU, del 14 de diciembre de 1974 (configuración de la agresión, artículos 1 y 2; enumeración de los actos de agresión, artículo 3; responsabilidades por la agresión, artículo 5; derecho de pueblos bajo regímenes coloniales y racistas u otras formas de dominación extranjera a luchar por la libertad e independencia, artículo 8).

Mientras el gobierno argentino reduce sus posibilidades por su iniciativa en el uso de la fuerza, el gobierno británico, a la inversa, se coloca desde el principio en la posición de una nación agredida. Para muchos gobiernos, especialmente de América Latina, aunque solidarios con la reivindicación argentina sobre las islas, el uso directo de la fuerza crea un precedente peligroso que se agrega a otros del pasado del que fueron víctimas, e induce a la multiplicación de conflictos armados para solucionar litigios fronterizos.¹⁷

Por otra parte, no deja de ser dudoso el estatus legal de las Malvinas como parte del territorio británico. Como antes se dijo, la invalidez originaria de la adquisición de las Malvinas por Gran Bretaña mediante la fuerza, y

¹⁶ Freedman (1982), *América Latina-Informe Político* (IP-82-18), 10 de septiembre de 1982.

¹⁷ Sobre los conflictos fronterizos en América Latina, véase Buhner (1982), Grabendorff (1982).

la consiguiente perdurabilidad de la soberanía argentina de jure sobre aquellas, permitiría considerar que la operación militar del gobierno argentino sería justificable como legítima defensa.

Más particularmente, el gobierno militar encuentra dificultades para justificar la recuperación violenta de las islas como instrumentación del derecho de autodeterminación, dada la evidente resistencia de la población malvinense a incorporarse a la Argentina. A este respecto, sin embargo, es pertinente la argumentación de Héctor Gros Espiell:

Es evidente que no puede invocarse, para desconocer la soberanía argentina en las Malvinas, el derecho a la libre determinación de los pueblos. Este derecho supone la vinculación de un grupo humano, que debe constituir un pueblo en el sentido que la expresión tiene en derecho internacional —lo que o se da en el caso de las Malvinas, ya que la pequeñísima población que las habita es sólo un conjunto de pobladores importados por el conquistador— con un territorio. Si este territorio pertenece a otro Estado que fue desposeído por la fuerza, no existe sobre esa base física ningún tipo de derecho soberano de esa población. La Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales (Resolución 1514/XV) y la Declaración de los Principios de Derecho Internacional Relativos a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados (Resolución 2625/XXV) reconocen que la aplicación del derecho a la libre determinación de los pueblos no puede significar “el quebrantamiento o menoscabo de la integridad territorial de Estados soberanos e independientes”. Sostener lo contrario, especialmente en el caso de las Malvinas, sería reconocer los efectos de la ilegal ocupación británica, en violación del principio jurídico, de especial trascendencia actual en ese tipo de casos, concretado en el aforismo latino *ex injuria jus non oritur*. Nada tiene que hacer para caracterizar la situación de las Malvinas el criterio de la efectividad, porque con respecto a los efectos de una ocupación ilegal, no puede aceptarse que un hecho de fuerza, en violación de principios esenciales de derecho internacional, puede producir efectos jurídicos y legalizarse así las consecuencias de un hecho inicialmente ilícito.

Tan erróneo es pensar que un pueblo puede gozar del derecho a la libre determinación si no posee un territorio sobre el que pueda ejercer ese derecho, como pretender que una población importada como consecuencia de una ocupación colonial —que no tiene ninguno de los rasgos tipificantes de un pueblo— pueda tener derecho sobre un territorio arrebatado por la fuerza a su legítimo soberano.¹⁸

¹⁸ Gros Espiell (1982a).

Pese a la complejidad e incertidumbre de la cuestión planteada, la Resolución 502 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 3 de abril de 1982, exige “la cesación inmediata de las hostilidades” y “el retiro inmediato de todas las fuerzas argentinas de las Islas Falkland”, y pide a los dos gobiernos que “busquen una solución diplomática a sus diferendos”. Se considera así ilegal el uso de la fuerza por la Argentina, pero no se autoriza el uso de la fuerza por Gran Bretaña para responder a la ocupación.

Cabe recordar a este respecto que las dos superpotencias, y quienes fueron potencias en el sistema internacional, han actuado en diversas oportunidades de manera tal que las incrimina, de acuerdo con los textos legales antecitados, como usuarias de la fuerza para la defensa de algunos de sus intereses (económicos, políticos, diplomáticos, militares). Más particularmente, cuando la India invade la colonia portuguesa de Goa el 18 de diciembre de 1961, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no llega a adoptar una resolución que exhorte al fin inmediato de las hostilidades y pida el retiro de las fuerzas armadas de la India a las posiciones ocupadas el 17 de diciembre, por el veto de la URSS. La Asamblea General de las Naciones Unidas no discute el asunto en el periodo de sesiones de 1962, y tanto Estados Unidos como Gran Bretaña, dan su consentimiento a la operación militar de la India.

La comparación de los casos de Goa y las Malvinas muestra la terrible hipocresía con que actúan ciertas potencias en el campo internacional y la solidaridad que siempre une, en los hechos, a los imperios de habla inglesa frente a los pueblos hispánicos, que han tenido tradicionalmente que sufrir su prepotencia y su desprecio.

La hipocresía es aún mayor cuando Gran Bretaña pretende erigirse en ejemplo de respeto del derecho internacional, y de repudio al uso de la fuerza. El mundo no olvida el colonialismo inglés, fundado en la fuerza y en el desprecio del derecho de los pueblos, ni que los que cometieron la agresión inicial en el caso de las Malvinas fueron los que en 1833 desalojaron violentamente a la guarnición argentina.¹⁹

El 30 de abril, la fuerza expedicionaria británica se encuentra ya en su área de destino, y las islas son declaradas zonas de total exclusión. El mismo día, el general Haig declara fracasada su mediación de un mes, y los Estados Unidos se declaran explícitamente en favor de Gran Bretaña. La gestión diplomática del secretario general de las Naciones Unidas, Pérez de Cuéllar, fracasa en mayo. Igualmente inoperantes resultan los esfuerzos para lograr que la OEA y el Tratado Interamericano de Asistencia Recípro-

¹⁹ Gros Espiell (1982b).

ca sean utilizados para impedir el conflicto o proporcionar ayuda efectiva a la Argentina.

En lo que sigue hasta la rendición, la fuerza expedicionaria inglesa se ve respaldada por el apoyo diplomático, técnico, logístico y económico de Estados Unidos; por las sanciones conjuntas de la Comunidad Económica Europea contra la Argentina; por la cooperación de la OTAN. El bloqueo naval y aéreo se configura como caso tipificado de agresión, la cual se proyecta muy pronto en el ataque final contra las posiciones argentinas en las islas.²⁰

2. *Las reacciones latinoamericanas*

El régimen argentino recibe el respaldo casi unánime de los países latinoamericanos, y también, aunque en menor medida, de los países no alineados. Este apoyo presenta, sin embargo, diferencias según países, sectores (sociales, políticos, militares, institucionales), motivos, matices, alcances (formales o reales).

En primer lugar, los países con reclamaciones territoriales contra sus vecinos simpatizan con el comportamiento del régimen argentino, y ven en su eventual victoria un precedente justificatorio de sus propias acciones de sentido similar en un posible futuro.

En segundo lugar, en la mayoría —si no la totalidad— de los países latinoamericanos prevalecen resentimientos seculares y temores actuales, ampliamente justificados, respecto al imperialismo de las potencias occidentales. La guerra de las Malvinas es inmediatamente ubicada en el contexto del conflicto Norte-Sur. Se refuerza la resistencia de muchos países latinoamericanos a involucrarse en la lucha entre las superpotencias y sus bloques, y a que se encubra y descarte el conflicto Norte-Sur en aras de las exigencias del conflicto Oeste-Este. Se ve en la coyuntura una oportunidad favorable para la renegociación de las relaciones con Estados Unidos y con Europa occidental. Reflorece la idea de una cooperación mayor entre los países de América Latina, y entre ellos y el resto del Tercer Mundo.

El apoyo latinoamericano es, sin embargo, restringido en su alcance y en su efectividad por diversos tipos de consideraciones y reservas. A las viejas rivalidades y conflictos entre los principales países se unen los antecedentes y las conductas de tipo represivo y agresivo que caracterizan al actual régimen argentino, así como su uso directo de la fuerza sin respeto a las

²⁰ Gros Espiell (1982c).

normas e instituciones internacionales. Se teme, además, el posible refuerzo del expansionismo del actual régimen argentino, y de la tendencia de otros países de la región a usar la fuerza contra sus vecinos para solucionar litigios territoriales. Está también presente la cautela ante el peligro de represalias de Gran Bretaña y Estados Unidos contra los países que se solidaricen con Argentina.

Así, el régimen argentino va recibiendo muestras variables de solidaridad de Venezuela, Perú, Panamá, Nicaragua, Cuba, Brasil, México, la República Dominicana, Haití, Surinam. A la inversa, no apoyan al gobierno argentino Colombia, Chile, las excolonias inglesas del Caribe (excepto Granada). El apoyo mayoritario no resulta, sin embargo, suficiente para que el sistema de la OEA contribuya al logro de una justa y pacífica solución del litigio.

De acuerdo con la Carta de la Organización de Estados Americanos, preparada por la IX Conferencia Interamericana de Estados Americanos de Bogotá, del 30 de marzo al 2 de mayo de 1948, y al Protocolo Adicional firmado el 27 de marzo de 1967 en Buenos Aires, se condena la guerra de agresión y se declara que la victoria no da derechos, y que la agresión a un Estado americano constituye agresión contra los demás (artículos 3 y 27). Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir, directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de otro; se excluye la fuerza armada y cualquier otro tipo de injerencia (artículo 18). Ningún Estado puede aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político contra otro Estado (artículo 19). El territorio de un Estado es inviolable, no puede ser objeto de ocupación militar ni de otras medidas de fuerza por otro Estado; no se reconocerán las adquisiciones territoriales o ventajas especiales que se obtengan por cualquier medio de coacción (artículo 20). Los Estados americanos se obligan a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en su cumplimiento (artículo 21). Si el territorio, la soberanía o la independencia política de un Estado americano fueran afectados por un ataque armado, por otra agresión, o por un conflicto extracontinental que ponga en peligro la paz de América, los Estados americanos aplicarán las medidas y procedimientos establecidos en los tratados especiales (artículo 28).

La vigésima Reunión de los Cancilleres de la OEA, reunida en Washington, y visiblemente en contra de la voluntad del gobierno norteamericano, adopta una resolución fechada el 28 de abril de 1982, por la cual:

- a) Se pide al Reino Unido la cesación de hostilidades en la región del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, y la abstención de todo acto que pudiera afectar la paz y la seguridad interamericanas.
- b) Se invita a Argentina a abstenerse de actuar de modo que agrave la situación.
- c) Se requiere de ambos gobiernos un inmediato cese del fuego y la reanudación de negociaciones tendentes a un arreglo pacífico del conflicto que tenga en cuenta los derechos de soberanía de Argentina sobre las Malvinas y los intereses de sus habitantes.
- d) Se deplora la adopción por los miembros de la Comunidad Europea y otros Estados de medidas coercitivas de naturaleza económica y política, y se les pide el levantamiento de las sanciones no previstas por la Resolución 502 del Consejo de Seguridad y que son incompatibles con las Cartas de la ONU, de la OEA y del GATT.

Pese a las disposiciones de la Carta de la OEA, la resolución de la Vigésima Reunión de Cancilleres sólo menciona al pasar al TIAR, pero no lo aplica, como hubiera podido y debido hacer, y como Argentina pretende cuando solicita la reunión del órgano de consulta del TIAR, que se reúne el 26 de abril.

El Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) es firmado el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro, por los gobiernos de todos los Estados americanos, tras su elaboración por la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Continentales (Petrópolis, Brasil, del 15 de agosto al 2 de septiembre de 1947), y es ratificado por todos los signatarios. Se propone explícitamente prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América, asegurar la paz por todos los medios, proveer ayuda recíproca contra ataques armados a cualquier Estado americano, conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de las partes. En consecuencia, un ataque armado de un Estado contra un Estado americano será un ataque contra todos los Estados americanos, comprometerá a las partes contratantes a la ayuda para enfrentar el ataque (artículo 3.1). Ello se aplicará a todo ataque armado dentro de la región descrita en el artículo 4 o dentro del territorio de un Estado americano (artículo 3.3). El artículo 9 hace una enumeración no restrictiva de los casos de agresión.

De acuerdo con el Protocolo de Reformas al TIAR, aprobado en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la OEA (San José de Costa Rica, 16 al 29 de julio de 1975) —que aún no ha entrado en vigencia—, además de las gestiones de conciliación y pacifi-

cación que realice, el órgano de consulta podrá adoptar medidas, como el retiro de los jefes de misión, la ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares, la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones de distinto tipo, y el empleo de la fuerza (artículo 8).

El TIAR es, pues, indiscutiblemente aplicable al caso de las Malvinas. La fuerza expedicionaria británica penetra en la zona de seguridad del TIAR (artículo 4); establece el bloqueo aeronaval y submarino contra Argentina; recupera las islas por la fuerza de las armas. Pese a ello, el TIAR no es aplicado.

Elaborado y sancionado en plena Guerra Fría, se supone siempre que el TIAR se aplicaría a las agresiones de un Estado americano contra otro Estado americano, o un Estado extracontinental contra un Estado americano. Una de las críticas más importantes contra el TIAR se refiere a la relación que se da entre él y el Tratado del Atlántico Norte, firmado en Washington el 4 de abril de 1949, sobre cuya base se estructura y actúa la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN). La vinculación entre los dos tratados surge del hecho de que los Estados Unidos son parte de ambos, y los dos responden a una comunidad de concepción política y de estrategia global.

Un ataque contra un Estado europeo, parte del Tratado de Washington —observa Héctor Gros Espiell— en Europa, se considera “como un ataque dirigido contra todas las partes” (artículo 5). Y un ataque contra los Estados Unidos, aunque sea fuera de la zona del Tratado de Río (artículo 4), se considera un caso que puede poner en funcionamiento el régimen del TIAR y la solidaridad americana (artículos 6 y 3.3 del TIAR).

De tal modo, los Estados latinoamericanos quedaron vinculados a las consecuencias no sólo de una agresión a los Estados Unidos fuera de la zona americana, sino, además, a las decisiones de una agresión contra un Estado europeo, en Europa, por la circunstancia de que Estados Unidos eran y son parte del Tratado de Río y del Tratado de Washington.

Además de esta peligrosa implicación, el Tratado de Río “habría demostrado que no sirve para nada en los casos realmente trascendentes y graves, que su sola aplicación posible se reduce a los casos de agresión intracontinental, previo visto bueno de Estados Unidos, en un conflicto entre pequeños Estados latinoamericanos”. Los inspiradores y redactores del TIAR no concibieron la posibilidad de una agresión de un país de Europa occidental a un país latinoamericano, caso constituido por la guerra de las Malvinas.²¹

²¹ Gros Espiell (1982); Gómez Robledo (1960).

La Conferencia de Países No Alineados, que tiene lugar en La Habana a principios de junio de 1982, exige en su resolución final un inmediato cese de las hostilidades en el Atlántico Sur; insta a Estados Unidos para que termine de inmediato el apoyo militar a Gran Bretaña; declara a las islas Malvinas, Georgia del Sur y Sandwich del Sur, como “parte integral de América Latina”.

3. *El gobierno británico en guerra*

El gobierno conservador de Margaret Thatcher comete una serie de importantes errores en las distintas fases de la guerra. En primer lugar, los indicadores de un proyecto argentino de invasión no son considerados significativos en sí mismos, dejando de comprenderse el cambio de las condiciones políticas en Buenos Aires y la seriedad de la nueva crisis.

En segundo lugar, se sobrestima la influencia de Estados Unidos en América Latina. El gobierno Thatcher confía, primero, en que, dadas las estrechas relaciones entre Washington y Buenos Aires, el gobierno del presidente Reagan impedirá una iniciativa bélica de la Argentina. Ha supuesto luego, sucesivamente, que actuarían como disuasivos para la Argentina el solo envío de la flota y la amenaza de ataque, la multiplicación de presiones internacionales, el apoyo (político, diplomático, logístico) de Estados Unidos. Al fallar en mayor o menor grado estos instrumentos, el gobierno Thatcher decide llevar la guerra hasta el final, que desde el principio concibe como decisiva.²²

La determinación bélica del gobierno británico responde a una evaluación político-estratégica; no proviene de la preocupación por los derechos de los pobladores malvinenses, siempre tratados como súbditos de segunda categoría, ni por una reacción democrática contra el régimen argentino. Gran Bretaña, como Estados Unidos y Europa Occidental, han proporcionado ayuda económica y vendido armas a los regímenes latinoamericanos, como el argentino, presentados como baluartes del llamado mundo libre. Gran Bretaña, como Estados Unidos, ha sido desafiada por una dictadura a la que proporciona los medios para reprimir a su propio pueblo, pero también para invadir las Malvinas y enfrentarse a la fuerza expedicionaria británica. El envío de la flota británica responde a la necesidad de cubrir un doble fracaso, de la diplomacia y de la política interna del gobierno Thatcher. La Operación Malvinas, inversa y simétricamente, ha tratado de

²² Freedman (1982), Gamble (1982), Annan (1982).

cubrir también los fracasos políticos y diplomáticos del régimen militar argentino.

En vísperas del conflicto, el gobierno Thatcher enfrenta graves perspectivas de fracaso para su política económica y social. A ello se unen la división en la dirigencia conservadora; la competencia electoral que representa la alianza entre el Partido Liberal y el nuevo Partido Social Democrático; la creciente retracción del margen de autonomía de la política exterior británica. El gobierno Thatcher ha ido, además, reforzando su papel como aliado privilegiado de Estados Unidos, y su consiguiente compromiso prioritario con la OTAN, en desmedro de otras regiones estratégicamente importantes, como la del Atlántico Sur.

La reconquista de las Malvinas se presenta como una causa popular, por existir un acto de agresión, con menosprecio del principio de arreglo pacífico de los litigios internacionales, perpetrado por un régimen fascista contra víctimas británicas, y que ha infligido una insoportable humillación nacional. La crisis de las Malvinas proporciona así al gobierno Thatcher, una posibilidad de distracción a través de la política exterior, que satisfará el orgullo nacional mediante una completa victoria militar. La eficacia final de la operación explica adicionalmente su impacto político. La guerra es popular desde el principio; suscita un amplio y poderoso movimiento de adhesión en las mayorías de clases medias y obreras sindicalizadas de Gran Bretaña; agrava la división en el Partido Laborista y revela su decadencia como fuerza electoral; hace retroceder la alianza liberal-social-democrática. Todo ello se revela con la aplastante victoria conservadora en las elecciones locales del 6 de mayo, y con los significativos triunfos en las elecciones legislativas parciales. Quedan demostradas: la aptitud del Partido Conservador para usar en su beneficio la reafirmación de la identidad nacional alrededor de aventuras militares; la capacidad de Gran Bretaña para recuperar un margen significativo de acción independiente en lo internacional, con refuerzo del aparato militar y reapertura del debate interno sobre las opciones estratégicas del país. El pleno apoyo político que la nación da a la guerra, el alto financiamiento de la operación, la libertad de los mandos militares para la conducción de la guerra, son factores cruciales de la victoria británica.²³

Todo ello no excluye las dimensiones negativas que la guerra reviste en perjuicio del Partido Conservador en particular, y de Gran Bretaña en general. Es dudoso que la victoria contrarreste por mucho tiempo los impactos insuperados de la crisis económica, de la integración en la Comunidad Económica Europea, de la recesión en una economía capitalista mundial

²³ *Idem.*

controlada por Estados Unidos. A medida que la crisis económica y el malestar social se agraven, que la información se amplíe y difunda, y que el correr del tiempo dé más perspectiva, la influencia legitimadora del triunfo en las Malvinas se reducirá e irán quedando al descubierto sus aspectos negativos y siniestros.

Al mismo tiempo, el gobierno inglés ha contribuido al deterioro de la imagen de Gran Bretaña como potencia militar y la de la OTAN, como dispositivo creíble y temible para la disuasión contra una agresión de la Unión Soviética y su bloque. Ciertamente es que la eficacia de la respuesta militar británica ha sido en función del número de hombres y materiales que pudo transportar a lo largo de ocho mil millas hasta el Atlántico sur, y luego apoyar en operaciones durante un periodo prolongado. El éxito de la operación fue asegurado por el trabajo eficiente de muelles y otras instalaciones navales; leyes que facilitaron la requisita y contratación de navíos civiles; detallados planes de emergencia que existían con miras a una crisis europea. A ello se agregó el uso logístico de la isla Ascensión, la participación de unidades altamente entrenadas y experimentadas, el profesionalismo y la destreza táctica de las fuerzas británicas, todas ellas condiciones políticas que permitieron al gobierno Thatcher proseguir la guerra de una manera determinada y consistente.²⁴

Por otra parte, la preparación de las fuerzas británicas deja mucho que desear; el aparato operativo en las Malvinas no dispone de medios adecuados para la supresión de defensas; la inteligencia táctica exhibe fallas. Gran Bretaña distrae fuerzas que se preparaba para usar en Centroamérica, apoyando la estrategia de Estados Unidos en esta región, y debilita el dispositivo de la OTAN en el hemisferio septentrional para la ofensiva y la defensiva eventuales respecto al bloque soviético. El costo de la operación en hombres, materiales y dinero resulta excesivamente alto para Gran Bretaña. La Unión Soviética tiene la oportunidad de un examen crítico de la real efectividad de la OTAN y sus armas. Al mismo tiempo, y sin un compromiso auténtico con resultados prácticos en favor de Argentina, la Unión Soviética puede presentarse como el gran apoyo de aquella y de América Latina, y revalorizarse en toda la región después de un proceso de desprestigio generado por diferentes razones y durante varios años. A los costos económicos, militares y políticos de la operación se agrega el deterioro de la imagen de la ciudad de Londres como gran centro de financiamiento internacional, de resultados de las sanciones aplicadas contra Argentina, con evidente falta de respeto de las reglas del juego establecidas en el sistema monetario y financiero internacional.

²⁴ Freedman (1982).

4. *La reacción de las potencias*

La inmediata manifestación de los países de Europa Occidental de una condena contra el gobierno argentino, y la aplicación de una variedad de sanciones en su contra, revelan la notable cohesión entre dichos gobiernos, por encima de diferencias políticas e ideológicas y de competencias económicas. Al peso de las solidaridades diplomáticas y estratégicas entre los países eurooccidentales y entre ellos con Estados Unidos, se agregan la gravitación del neocolonialismo en la prosperidad, la persistencia de sentimientos etnocéntricos y chovinistas en el inconsciente y en la conciencia de los habitantes de países desarrollados —incluso dirigentes, cuadros y bases del movimiento sindical y de los partidos de izquierda, dentro y fuera de los gobiernos—. Esta constelación de factores contribuye a explicar el comportamiento colonialista que se dirige no sólo contra un régimen dictatorial —al cual hasta entonces se ha tolerado, respetado y aprovisionado—, sino también contra auténticos intereses nacionales de un país latinoamericano.

El presidente Reagan y la cúpula del gobierno de Estados Unidos son sorprendidos por el conflicto y sus repercusiones. La lógica de la política imperial y de la ideología reaganiana induce a la errónea creencia de que, porque el presidente Galtieri y su gobierno prometen total apoyo a la política y a la estrategia de Estados Unidos, se convierten en aliados controlables. Se yerra también al presumir que la fuerza combinada de Gran Bretaña y Estados Unidos volverá virtualmente imposible la emergencia o la continuidad del conflicto armado por parte de Argentina. Se olvida así que la lógica propia de este tipo de régimen puede llevarlo a contradecir los intereses y a desafiar las directivas de la potencia hegemónica.²⁵

Es así como, desde el 2 de abril, el *Establishment* de Estados Unidos (Ejecutivo, Congreso, los dos partidos, el Pentágono, los servicios de inteligencia, la prensa, la opinión pública), fuerza al gobierno Reagan a optar en favor de Gran Bretaña y contra la Argentina. Ello se traduce en los tempranos esfuerzos de disuasión, en la aparente y fallida mediación del secretario de Estado, Haig, y en la también temprana prestación de apoyo político, diplomático, logístico e informativo a Gran Bretaña y a su fuerza expedicionaria.

Se evidencia así, ante la vista y para el juicio de la opinión pública de América Latina y del mundo, la naturaleza de doble lealtad que tiene la política de Estados Unidos hacia el hemisferio occidental y hacia los aliados atlánticos, unificada por la lógica de la Guerra Fría, de la primacía del en-

²⁵ Kaplan (1980a).

frentamiento Oeste-Este, en contradicción con la lógica del conflicto Norte-Sur. Ello impide la aplicación por Estados Unidos de la doctrina Monroe, bloquea el funcionamiento de la Organización de Estados Americanos y el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Ello sucede, a pesar y en contra de las presiones —no demasiado unánimes ni enérgicas— de la mayoría de los países latinoamericanos. Se debilitan los lazos de los gobiernos de Argentina y de la casi totalidad de América Latina con Estados Unidos. Gobiernos, partidos y movimientos de la región —de la izquierda, el centro y la derecha—, coinciden en la crítica a Estados Unidos, a Occidente, a la OEA y al TIAR.

La Unión Soviética extrae ventajas políticas y estratégicas de la crisis. Argentina es ya su principal socio comercial del mundo no comunista. Ambos países se han ayudado mutuamente para bloquear denuncias por violación de derechos humanos en organismos internacionales. Aislada y agredida, Argentina podría verse obligada a estrechar relaciones con el bloque soviético. Argentina y la Unión Soviética tienen una presencia vigorosa en la Antártida y tienden a incrementarla. Aunque se abstiene en la Resolución 502 del Consejo de Seguridad, la Unión Soviética declara su simpatía por Argentina; califica como “ilegal y provocador” el bloqueo británico, e influye en su no aplicación a los principales puertos continentales de Argentina; condena a Estados Unidos por impedir la aplicación del TIAR. Si la Unión Soviética se complace con un conflicto que fisiona el bloque occidental y debilita sus relaciones con América Latina, al tiempo que le permite a ella estrechar vínculos con el régimen argentino, no deja —fiel al espíritu de Yalta— de evitar toda implicación abierta, siempre peligrosa, y combina la simpatía formal y vaga por la posición argentina con la injerencia indirecta a través de Cuba.

V. BALANCE Y PERSPECTIVAS

La rendición de las tropas argentinas agrava y acelera la crisis —latente ya antes del 2 de abril— del régimen militar y de sus relaciones con la sociedad civil. A la responsabilidad del régimen militar por la crisis y decadencia se agrega ahora la correspondiente a la derrota militar y sus altos costos (humanos, materiales, diplomáticos). Tras el triunfalismo de la cúpula castrense, y el estado de sonambulismo y frenesí eufórico inducidos en la mayoría de la población por la propaganda desinformante y alienante de los órganos gubernamentales, los principales sectores nacionales comienzan a exigir el regreso de las fuerzas armadas a los cuarteles, y ellas ven fracturada su uni-

dad institucional y la del gobierno autocrático en su conjunto. Las grietas se abren o se amplían, entre las tres armas, y dentro de ellas, sobre todo entre los distintos niveles de la oficialidad. Las tensiones y conflictos parten de la lucha por la transferencia de las responsabilidades respecto a la derrota malvinense y al triste balance final del régimen iniciado en 1976. Una escala de depuraciones entrelaza la dinámica de la crisis general con la confrontación de responsabilidades y arreglos de cuentas entre jefes, facciones y grupos. La estructura institucional del régimen se vuelve cada vez más ficticia.

La multiplicación y acumulación de conflictos y la crisis de autoridad impiden decisiones coherentes y negociaciones para concluir la guerra, evitar la cesación de pagos internacionales, reubicar el país en el sistema regional y mundial.

La crisis abierta por la derrota militar dificulta la salida política. Una de las posibilidades es el endurecimiento de la autocracia, como huida hacia adelante que impida un “Juicio de Nuremberg” para los responsables del régimen y de las catástrofes. Los partidarios de esta salida buscan evitar las responsabilidades, consolidar internamente al país, posibilitar futuras aventuras externas (¿triumfo sobre Chile, recuperación de las Malvinas, enfrentamiento con Brasil?).

Otra posibilidad es la instauración de un gobierno civil bajo tutela de las fuerzas armadas, con garantías de no investigación y no determinación y sanción de responsabilidades por la desnacionalización, la corrupción, las desapariciones y asesinatos, y la derrota en las Malvinas. Una tercera posibilidad sería la retirada incondicional de las fuerzas armadas a los cuarteles, y la imposición y garantía de las condiciones de existencia y perdurabilidad de un sistema auténticamente democrático.

La cristalización de algunas de estas posibilidades, o de otras (puras o combinadas), depende en gran medida del comportamiento de los partidos y organizaciones sociales que representen al grueso de la población. Ellos se ven hoy negativamente condicionados por sus trayectorias y derrotas pasadas, y por sus reacciones y conductas durante el régimen actual, y sobre todo durante la reciente guerra. Al haber apoyado a la Operación Malvinas, la mayoría de los dirigentes políticos de la oposición han reconocido implícitamente al régimen militar el derecho para definir, por sí y ante sí, sin consulta ni responsabilidad respecto a nadie ni a nada, en qué consiste el interés nacional; con qué objetivos concretos se identifica; cuándo y cómo se realiza, con cuáles consecuencias, a qué costos. Con ello, la oposición otorga al régimen —aun de modo inconsciente o implícito— elementos de legitimidad y consenso; le permite recuperar la voluntad de poder, las ca-

pacidades y espacios de iniciativa y maniobra, las posibilidades autocráticas y continuistas que, antes de la guerra, habían ido reduciéndose por los excesos y fracasos de todo tipo. Tras la derrota, dirigentes y cuadros políticos se encuentran disminuidos en su capacidad para la oposición enérgica al régimen militar que lo desplace del Estado y garantice la realidad de una salida democrática.

El balance final de la guerra y las perspectivas futuras dependen de la interacción entre el desarrollo de la crisis interna y las estrategias y acciones de los principales actores en el sistema internacional.

El apoyo de la mayoría de los países latinoamericanos a la posición argentina se ve restringido por la convergencia de varias circunstancias: temor al militarismo argentino y al mantenimiento del régimen autocrático por tiempo indefinido; acumulación de los problemas internos y de la crisis mundial; temor a las represalias de diverso tipo que puedan ejercer Estados Unidos, Gran Bretaña, y algunos de sus aliados, y tendencia a la búsqueda de acuerdos satisfactorios con ellos. No es excluible, por otra parte, que la coyuntura crítica induzca a ciertos países latinoamericanos a un endurecimiento de las relaciones con las metrópolis desarrolladas y el sistema internacional, y a un refuerzo de tendencias nacionalistas, tercermundistas e incluso socializantes, todo lo cual contribuiría a un replanteo del conflicto de las Malvinas y de su posible solución negociada en términos algo diferentes.

El 4 de noviembre de 1982, un proyecto de resolución promovido y coordinado por México, y auspiciado por veinte países latinoamericanos, es aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Sus considerandos toman en cuenta la cesación de facto de las hostilidades en el Atlántico sur y la expresa intención de las partes de no renovarlas; reafirma la necesidad de que las partes tomen en cuenta los intereses de los malvinenses; reafirman los principios sobre el no uso de la fuerza o de su amenaza en las relaciones internacionales y en la solución de las disputas internacionales. Se pide a los dos gobiernos la reanudación de las negociaciones para la solución pacífica de su disputa. Al secretario general de las Naciones Unidas se le pide una nueva misión de buenos oficios para asistir a las partes en el cumplimiento de la negociación, y que eleve un informe a la 38a. sesión de la Asamblea General, en 1983, en cuya agenda provisional la cuestión Malvinas queda incluida.

La resolución logra noventa votos a favor, y tiene doce en contra y 52 abstenciones. Es votada favorablemente por veinte países latinoamericanos, Estados Unidos, la Unión Soviética y los países de su bloque, China Popular, una parte de los países árabes, de los No Alineados, y de otras naciones de Asia y África. Se abstienen una serie de países de Asia y África, antes favora-

bles a la causa argentina. Los países europeos —excepto, España, Grecia y Austria— se abstienen bajo la presión de Gran Bretaña, ejercida sobre todo para volcar a Francia.

El éxito diplomático representado por esta resolución no deja de ser moderado, y es relativizado por varias circunstancias. Se produce después que la guerra ha consolidado la presencia británica en el archipiélago, que se va convirtiendo en fuerte plaza militar. El régimen argentino se compromete públicamente, ante la comunidad internacional organizada, a dar por cesadas las hostilidades en el Atlántico sur y a no reanudarlas; a tomar en cuenta los intereses de la población isleña; a no usar la fuerza en las relaciones internacionales, y en la solución de los diferendos. La resolución sólo mejora la situación argentina con respecto al 14 de junio, fecha de la rendición de Puerto Argentino, no con anterioridad a la ocupación de las Malvinas, el 2 de abril de 1982. La resolución retrotrae la negociación a las condiciones de 1965, cuando se da la primera invitación al diálogo por las Naciones Unidas. La solidaridad latinoamericana en la votación no es incondicional ni para siempre. Ello se ejemplifica en la inmediata actitud de reserva del gobierno de Venezuela, ante la falta de apertura democrática en Argentina y las nuevas revelaciones sobre atrocidades cometidas por el régimen militar.

Pese al gradual levantamiento de las sanciones de los países eurooccidentales contra Argentina, y el deseo de ellos, particularmente Francia, de restaurar las relaciones con América Latina, la distensión avanza de manera lenta y contradictoria.

El gobierno de Estados Unidos busca recomponer sus deterioradas relaciones con América Latina, y restaurar en la medida de lo posible el funcionamiento del sistema interamericano, sobre todo por la asunción de un papel de moderador y árbitro entre Gran Bretaña, de quien se busca una posición más conciliatoria, y Argentina y la región a quienes se busca presionar para una reducción de sus intransigencias.

El gobierno británico de Margaret Thatcher se resiste a dar ventajas a Argentina que favorezcan sus exigencias de soberanía sobre las islas. Aquél sabe al mismo tiempo que no puede mantener indefinidamente la situación resultante de la guerra, y que debe proponer una solución más o menos aceptable para los intereses en conflicto. Se cree posible una ofensiva diplomática de Gran Bretaña que intente dividir el frente latinoamericano, aisle a la Argentina, neutralice o atraiga a los principales países de la región.

Sobre el trasfondo de este juego de fuerzas y tendencias, las alternativas contempladas en el momento de escribir este artículo, respecto al futuro de las islas Malvinas, son las siguientes:

1. La conversión de las islas en una fortaleza británica, para impedir nuevas tentativas de la Argentina. Se objeta a ello que representaría alto costo para Gran Bretaña, y mantendría una situación de inestabilidad y conflicto en el Atlántico sur, en perjuicio de los intereses de Estados Unidos y del bloque occidental.
2. La creación de un miniEstado independiente bajo protección militar de Gran Bretaña, y eventualmente, como paso hacia una futura independencia. Dadas las tendencias preexistentes a la contracción económica y demográfica de las islas, Gran Bretaña debería efectuar una enorme inyección de ayuda exterior y resolver el grave problema de las comunicaciones aéreas.²⁶
3. Una base conjunta de Gran Bretaña, Estados Unidos, o de una fuerza internacional. Es una alternativa resistida por los países latinoamericanos, por Estados Unidos y por el Commonwealth, por el alto costo económico y político que implica.
4. Un eje Estados Unidos-Brasil, con efectos negativos, dado que reforzaría la puja por la preeminencia en el Atlántico sur, la competencia por la Antártida, la rivalidad entre Brasil y Argentina.
5. La fuerza de paz de las Naciones Unidas en el control de las islas es solución vista con buenos ojos por sectores de Estados Unidos y por la oposición laborista de Gran Bretaña, pero es inaceptable para el gobierno Thatcher, que la considera garantía insuficiente y renuncia a la soberanía británica.
6. Conversión de las islas en base de Estados Unidos, de acuerdo con el esquema aplicado respecto a la isla Ascensión; es decir, una combinación de soberanía británica y base norteamericana. Ello sería parte de un triángulo o red de islas-base, que incluiría la isla Ascensión en el Atlántico sur y Diego García en el Índico; a su vez, integraría el dispositivo estratégico dirigido desde el Atlántico sur contra la Unión Soviética y su bloque. Esta propuesta tendría el apoyo de Gran Bretaña y de sectores de su gobierno, y de estrategias y marina de guerra de Estados Unidos.

²⁶ Respecto a las dos primeras alternativas, en septiembre de 1982, el gobierno de Londres publicó un estudio de lord Shackleton que servirá de base para el futuro de las Malvinas. Su autor, lord Shackleton, ya comisionado en 1976 por el gobierno británico para realizar un estudio sobre las posibilidades de desarrollo de las islas, actualiza su análisis en su segundo estudio, *Falkland Islands Economic Study 1982*. Tras un dramático diagnóstico sobre el futuro de las islas, recomienda un considerable esfuerzo en dotación de recursos para evitar que aquél se realice. Un resumen de sus conclusiones se hace en *América Latina-Informe Político* (IL-82-01), 17 de septiembre de 1982.

7. Gran Bretaña buscaría también la vinculación del futuro de las Malvinas, Georgia y Sandwich del Sur, al Tratado de la Antártida. Esta alternativa reintroduce una dimensión que ha emergido en varios momentos del análisis precedente.

En la semana en que las tropas argentinas capitulan ante las británicas en Port-Stanley, comienza en Wellington (Nueva Zelanda) una conferencia secreta de dos semanas sobre el futuro aprovechamiento de las riquezas de la Antártida. En esta conferencia participan los catorce Estados firmantes del Tratado de la Antártida, entre ellos Argentina y Gran Bretaña. Ello revela bruscamente una de las dimensiones decisivas de la Guerra de las Malvinas. El archipiélago en litigio, a mil 200 kilómetros del continente surpolar, es etapa importante en la competencia por su control y explotación.

La Antártica es la superficie polar y subpolar en el hemisferio austral, que comprende la parte central denominada Antártida y los tres mares que circundan su parte sur, hasta el 60° de latitud sur, con una superficie de alrededor de 52.5 millones de km².

El Tratado vigente es firmado el 11 de diciembre de 1959 en Washington, como multilateral y abierto, por los doce países que en el Año Geofísico Internacional colaboraron en las tierras y mares de la Antártica. Los países signatarios fueron: Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Estados Unidos, Francia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Reino Unido, República Sudafricana, y Unión Soviética. A ellos se agregan luego otros cuatro: Checoslovaquia, Dinamarca, Holanda y Polonia. El Tratado está en vigor desde el 23 de junio de 1961, por treinta años. Sus principales estipulaciones son las siguientes:

La Antártica puede ser utilizada sólo para fines pacíficos (artículo 1). Se garantiza la libertad de investigaciones científicas (artículo 2), y el intercambio de informaciones y de personal (artículo 3). Se mantienen en vigor todos los derechos y reclamaciones territoriales referentes a la Antártica, pero no se permite presentar nuevas o ampliar las antiguas (artículo 4). Se prohíben las explosiones nucleares y la introducción de materiales fisibles en el territorio de la Antártica (artículo 5). Se establece la superficie polar y subpolar en el hemisferio austral que integra el continente de Antártida, situada a los 60° de latitud sur, con exclusión de alta mar (artículo 6). Se fija el sistema de designación de personal de observación y la notificación de estaciones y expediciones (artículo 7). Se determina la jurisdicción en lo que respecta a observadores y científicos (artículo 8). Se estipulan las tareas de los encuentros consultivos de los miembros del tratado (artículo 9). Se establece la for-

ma de introducir enmiendas, de interpretación, notificación y depósito del tratado (artículos 10-14).

La reciente Conferencia de Wellington señalaría el fin de una época en la cual los Estados firmantes se limitaron a la investigación científica de este continente helado. En su orden del día ocupa un lugar central el futuro económico de la Antártica, gigantesca reserva de materias primas, minerales y combustibles hidrocarburos, completamente virgen, así como la parte más o menos definitiva que los catorce Estados signatarios querrían y podrían lograr en el reparto de áreas y posibilidades. Los países signatarios y otros que no lo son, pero ya se mueven en el continente antártico, redoblan sus esfuerzos de explotación, ocupación de hecho o de derecho, espionaje económico y tecnológico, y preparación estratégica. Esta intensificación de actividades se debe sobre todo a la próxima expiración del Tratado en 1991. La Guerra de las Malvinas prelude otros conflictos armados por el logro de posiciones en la carretera por los tesoros del Polo Sur.²⁷

En efecto, el refuerzo del armamentismo y del militarismo constituye finalmente otra dimensión a considerar en el balance y las perspectivas de la Guerra de las Malvinas. Ésta ha intensificado la tendencia al uso de la guerra para la solución de litigios territoriales en América Latina, pero también en otras regiones. La carrera armamentista se ha reforzado y acelerado. Las operaciones en las Malvinas han permitido la prueba en el terreno y la evaluación crítica de estrategias, tácticas, tipos de armamentos disponibles. Los principales proveedores —gobiernos y consorcios privados— han intensificado la competencia por los mercados que ofrecen los países latinoamericanos y del resto del Tercer Mundo. A los incrementos de las compras externas se agregan, para algunos países, los mayores esfuerzos por el desarrollo de industrias bélicas domésticas, aunque se mantenga el atraso relativo en comparación con los países altamente desarrollados. La Guerra de las Malvinas augura la entrada en una nueva fase de más y más graves conflictos militares entre países de la región, entre ellos y países del mundo desarrollado, así como de fenómenos similares en otras regiones.²⁸

²⁷ Osmanczyk (1976, núms. 0245 y 0246, pp. 68 y 69), Lutzenkirche (1982).

²⁸ Sobre el actual sistema internacional y sus procesos críticos, véase Kaplan (1970; 1974; 1976b; 1980c).